



La Esperanza, 05 de Noviembre de 2024

RESOLUCION GERENCIAL N° -2024-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Memorando N° 000294-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 04 de noviembre 2024, de la Gerencia, solicitando se precise la vigencia del encargo de funciones de responsable del Área de Abastecimientos y Servicios Generales; y la documentación que obra como antecedente;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, en atención a la disposición de Gerencia contenida en el Memorando N° 000289-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 29 de octubre 2024, mediante Resolución Gerencial N° 00246-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 04 de noviembre 2024, se dispone encargar con carácter temporal al servidor James Segundo Alayo Castañeda el cargo Estructural de Especialista Administrativo IV- COD. MOF. 005-10-2-4-33 / SPA (Responsable del Área de Abastecimientos y Servicios Generales); señalándose que dicho encargo tendrá vigencia a partir del 04 de noviembre hasta el 31 de diciembre 2024;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 04 de noviembre 2024, la Gerencia requiere a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar resolución gerencial precisando que el encargo surte efecto a partir del día siguiente de su notificación; así como se precise que la Resolución Gerencial N° 000044-GRLL-GGR-PECH, señalada en el artículo primero corresponde al año 2024;

Que, teniendo en cuenta que la Resolución Gerencial N° 00246-2024-GRLL-GGR-PECH se emitió con fecha 04 de noviembre 2024, resulta necesario precisar que el encargo dispuesto se hará efectivo al día siguiente de la notificación de la indicada resolución gerencial. Por otro lado, corresponde precisar que la resolución gerencial que se deja sin efecto en el primer resolutivo, es la Resolución Gerencial N° 000044-2024-GRLL-GGR-PECH;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Precisar que el encargo de funciones de Responsable del Área de Abastecimientos y Servicios Generales efectuado al servidor James Segundo Alayo Castañeda mediante Resolución Gerencial N° 00246-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 04 de noviembre 2024, tiene vigencia a partir del día siguiente de la notificación con el indicado acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la resolución gerencial que se deja sin efecto en el primer resolutivo de la Resolución Gerencial N° 00246-2024-GRLL-GGR-PECH, corresponde al año 2024. (Resolución Gerencial N° 000044-2024-GRLL-GGR-PECH).

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

